

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**

**5104** *Anuncio de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar por el que se notifica la resolución del recurso extraordinario de revisión interpuesto por don José Álvarez Márquez contra la resolución desestimatoria del recurso de reposición, interpuesto contra la O.M. de 6 de agosto de 2009, aprobatoria del deslinde que comprende la totalidad del término municipal de O Grove, excepto la playa de Mexilloeira, las playas de Paxareiros y Área Da Cruz, la playa de A Lanzada y la zona de Porto Meloxo, en el término municipal de O Grove (Pontevedra). Ref. DES01/07/36/0002.*

Intentada la notificación a don José Álvarez Márquez, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y no habiendo sido posible practicarla tras haberse intentado en el último domicilio conocido, a los efectos previstos en el citado artículo, por el presente anuncio se notifica al recurrente que en el anexo se indica.

Asimismo, se comunica al interesado que el texto completo de la citada resolución puede ser solicitado en la Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre, Plaza San Juan de la Cruz, s/n., 28071-Madrid, a donde podrá dirigirse el o su representante debidamente acreditado. De no comparecer en el plazo de diez días, computado a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de este anuncio, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir de la práctica de la notificación de la misma, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

**ANEXO**

Recurrente	Nº Recurso	Fecha de la Resolución	Sentido de la Resolución
D. José Álvarez Márquez	ADM/10/36/SC/0001534	06/11/2012	Inadmisible

Madrid, 29 de enero de 2013.- El Coordinador de Área, José Ramón Martínez Cordero.

**ID: A130004927-1**